

INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, facilitada en cumplimiento de los arts. 13 y 14 RGPD. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 11/2023.
 (Las disposiciones de los apartados 1 a 4 del art. 14 RGPD no serán aplicables cuando y en la medida en que la obtención o la comunicación esté expresamente establecida por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca medidas adecuadas para proteger los intereses legítimos del interesado: art. 14.5.e) RGPD)

Tipo de datos	Tratamiento	Nombre y datos de contacto del responsable	Datos de contacto del delegado de protección de datos	Finals del tratamiento	Base jurídica del tratamiento	Categorías de destinatarios	Transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales	Plazo de conservación de los datos personales y/o criterios para su determinación	Derechos de los interesados	Información sobre decisiones automatizadas
Pago de terceros personas físicas en el ámbito de las gerencias territoriales	<p>RGPD: Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de un convenio, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO0404), e-mail: sg-coordenat@mj.es</p>	<p>protecciondatos_sj@mj.es</p>	<p>Pago a peritos, tasadores, peritos, profesores, miembros de tribunales constitucionales, y cualquier otro personal externo que realice alguna colaboración, actividad o preste algún servicio relacionado con el funcionamiento de la Administración de Justicia.</p>	<p>Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado. Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Ley 1/2001, de 6 de enero, de Contencioso del Sector Público.</p> <p>Real Decreto 452/2002, de 19 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 907/2003, de 20 de julio.</p>	<p>Administraciones Públicas y organismos públicos que gestionen, tramiten o realicen el pago de sus pagos.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	
Quebrar del personal funcionario, interno, sustituto y laboral de la Administración de Justicia, personas que participan en los procesos selectivos para alguno de estos, NI, abogados y promotores, personal externo	<p>RGPD: Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de un convenio, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO0404), e-mail: sg-coordenat@mj.es</p>	<p>protecciondatos_sj@mj.es</p>	<p>Desarrollo de actuaciones relacionadas con la gestión del personal funcionario, interno, sustituto y laboral de la Administración de Justicia, personas que participan en los procesos selectivos para alguno de estos, NI, abogados y promotores, personal externo, así como personal externo colaborador, en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo</p>	<p>Órganos jurisdiccionales</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	
Asistencia a las víctimas desde las Oficinas del Ministerio de Justicia	<p>RGPD: Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO0404), e-mail: sg-coordenat@mj.es</p>	<p>protecciondatos_sj@mj.es</p>	<p>Defensa y asistencia a las víctimas (agotada y orientación, información, intervención y seguimiento) mediante el intercambio de informas de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.</p>	<p>Decreto 20012 de 20 de octubre, por el que se establecen normas mínimas sobre derechos, el acceso y prestación de servicios de defensa</p> <p>Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo</p> <p>Estado de Vigencia del Dato: Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre</p> <p>Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre</p>	<p>Servicios sociales y especializados de las CCAA y otras Oficinas de Asistencia a Víctimas.</p>	<p>No se realizan transferencias a terceros países u COI</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	
Abono de días a los miembros del Tribunal y personal colaborador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado	<p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DIR5 EAO1965), e-mail: secretaria@mj.es</p>	<p>dpd@sg-aj@mj.es</p>	<p>Gestión del pago de indemnizaciones por ausencias, por participación o colaboración en Tribunales y órganos de selección de personal. Organización de viajes y seguridad social relacionadas con ello.</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Empleo, por el que se aprueba la Ley de</p> <p>Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Entidades Financieras, Tesorería General de la Seguridad Social, COI o Función Pública, Intervención Delegada, Portal de Transparencia.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	
Acceso de personal a dependencias del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)	<p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO0404), e-mail: sg-coordenat@mj.es</p>	<p>protecciondatos_sj@mj.es</p>	<p>Control de acceso a las dependencias del INTCF, Departamento de Madrid, Barcelona, Sevilla y Delegación de Sevilla en SANTA CRUZ DE TENERIFE, encaminada a la necesaria protección de las personas que se encuentran en el inmueble así como en bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>RD 453/2003, de 10/3</p>	<p>Los que hanar requeridos por los Cuermos o Fuerzas de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas o autoridades competentes cuando así se encuentre previsto en una norma con rango de ley.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	
Actas de novedades. Destinatarios de herencias "no innovato"	<p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIR3 EAO103), e-mail: subdirector@mj.es</p>	<p>protecciondatos_sj@mj.es</p>	<p>Desarrollo de gestión individualizada de actas de declaración de herencias no innovato, y en caso afirmativo, avisar al notario que hubiera iniciado el acta o segundo lugar para que suspenda, en su caso, la tramitación de la misma.</p>	<p>Artículo 7.1.8 del RD 453/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica RD 130/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del artículo 9.2.º en el ámbito tecnológico.Ley de Notariado de 28/05/1982. Artículo 1.º del Anexo II del Decreto de 24 de junio de 1944 por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado</p> <p>Artículo 7.1.8 del RD 453/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica RD 130/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del artículo 9.2.º en el ámbito tecnológico.Ley de Notariado de 28/05/1982. Artículo 1.º del Anexo II del Decreto de 24 de junio de 1944 por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado</p>	<p>No se declara datos a terceros según el Ministerio de Justicia.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	
Archivo de copias individualizadas ante los órganos de tratadas de las Naciones Unidas. Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.	<p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General para Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DIR3 EAO011), e-mail: asuntos@mj.es</p>	<p>dpj_s@mj.es</p>	<p>Archivo de copias individualizadas ante los órganos de tratadas de las Naciones Unidas sobre violaciones de los derechos que son objeto de los nuevos tratados de derechos humanos.</p> <p>Real Decreto 241/2002, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos.</p>	<p>Artículo 7.1.8 del RD 453/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica RD 130/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del artículo 9.2.º en el ámbito tecnológico.Ley de Notariado de 28/05/1982. Artículo 1.º del Anexo II del Decreto de 24 de junio de 1944 por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- RGPD: Artículo 6. 1. a) y 9.2 a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>	

Actividades de gestión de personal de la unidad de apoyo a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional

Ministerio de Justicia (Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, DGRS: E0605102, e-mail: sap.dg@mj.es)

Provisión de puestos (magistrados de enlaza y otros puestos en el exterior) y gestión de las comisiones de servicio del personal adscrito a la unidad de apoyo de la dirección general y de otros funcionarios relacionados con misivas en el exterior.

RDPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Royal Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 452/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Art. 8. Competencias de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Actividades de gestión del personal de la unidad y otros colaboradores. Subdirección General Asesor de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DGRS: EA001114, e-mail: asustorrea@mj.es)

Ministerio de Justicia (Subdirección General para Asesor de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DGRS: EA001114, e-mail: asustorrea@mj.es)

Articulación de gestión del personal de la unidad y otros colaboradores. Provisión de puestos y gestión de las comisiones de servicio del personal adscrito a la subdirección y a otros funcionarios relacionados con misivas en el exterior.

RDPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Royal Decreto 241/2002, de 4 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 452/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Art. 8. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Administración de los Sistemas, servicios electrónicos, redes y recursos

Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DGRS: E0603903, e-mail: dgtransformacion@mj.es)

Tratamiento de los datos personales de los usuarios para poder dar servicio, uso y soporte a los diferentes sistemas y servicios, incluidos los prestados por la sede electrónica y portales, redes, y a los recursos puestos a disposición de los usuarios, así como los tratamientos derivados del cumplimiento de los requisitos de seguridad, incluidos la gestión de incidencias, en los ámbitos de la Administración de Justicia y Administración General del Estado.

RDPD - Artículo 6. 1. a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Royal Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio.
Orden JUS/3292/08, de 26 de abril, del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Agenda de contactos

Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DGRS: E0136503, e-mail: aseseccar@mj.es)

Creación y control de los datos de contacto de personas que figuran como referencia de empresas, contactos de terceros, contactos internacionales, representantes de agencias notariales e internacionales y entidades públicas, etc.

Artículo 68 de la Ley 40/2010, de 14 de octubre, de Realidad del Sector Público. Real Decreto 452/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normas en vigor.

Otras administraciones cuando correspondan.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Agenda de reuniones del Secretario Estado

Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia, DGRS: E0607301, e-mail: DPO_SE@mj.es)

Llevanza de comodecos que asisten a reuniones o reuniones con otro tipo de relación con la Secretaría

RDPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Royal Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Atas Bases suorias de la Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado - Aplicaciones Administración General

Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DGRS: E0137205, e-mail: dgcoordinacionygestion@mj.es)

El tratamiento es el necesario para poder dar de alta y de baja a los usuarios en las distintas aplicaciones informáticas en las que esta Subdirección actúa como Administradora de usuarios.

Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

Propietarios de las aplicaciones informáticas

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Atas Bases suorias de la Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado - Aplicaciones sistemas corporativas con empresa

Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DGRS: E0137205, e-mail: dgcoordinacionygestion@mj.es)

El tratamiento es el necesario para poder dar de alta y de baja a los usuarios en las distintas aplicaciones informáticas en las que esta Subdirección actúa como Administradora de usuarios.

Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

Propietarios de las aplicaciones informáticas.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Atributos Internacionales

Ministerio de Justicia (Subdirección General de Servicios Conexiones, DGRS: E03136303, e-mail: asustorrea@mj.es)

Gestión de los distintos expedientes de los Atributos Internacionales interconectados con el Banco de España

Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Art. 1 y 15 y 21.
Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Art. 1 y 15 y 21.

Organismo de colaboración en la gestión de las necesidades jurídicas y contractuales de servicios de terceros (EAE). Despacho Internacional que colabora en el asesoramiento jurídico. Empresas de consultoría jurídica. Particulares que prestan servicios profesionales como expertos independientes.

S. Despachos internacionales. Expertos internacionales.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPD.
- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).
- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

<p>Arrendamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Obras y Patrimonio). DIRS: E0013400, e-mail: obra.patrimonio@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos@jemplicitas.es</p>	<p>Datos de las personas físicas arrendadoras de locales donde se alojan órganos judiciales.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o posición de una medida precautoria.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificativo y Financiero. Finalizado el Contrato</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Autoría interna e inspección de los servicios dependientes de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico del Estado y el Sistema de Gestión procesal y actividad consultiva de la Abogacía General del Estado/RGDES).</p>	<p>dpd@e-justicia@jemplicitas.es</p>	<p>Autoría interna, análisis de carga de trabajo e inspección de los servicios dependientes de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de actividad laboral. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de la aplicación de la normativa de protección de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de la aplicación de la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Base de datos de acceso a los apartamientos de C/ San Bernardo 21, 02 y C/ Bélica 6</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Oficias Mayores). DIRS: EAD04447, e-mail: agip@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos@jemplicitas.es</p>	<p>Se relacionan los empleados públicos que tienen acceso a las plazas de apartamiento de los Servicios Centrales del Ministerio y se realiza su autorización para tener el Apartamiento.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para la ejecución de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos personales. - Se suprime cuando el usuario consiente o hace voluntaria o cuando deja de prestar servicios en el Ministerio de Justicia.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Base de trabajo de personal interno en el ámbito de las Gerencias Territoriales de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia). DIRS: EAD04148, e-mail: SO_CCTerritorial@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos_sog@jemplicitas.es</p>	<p>Gestión de acceso a puestos de inmensidad en carpas de la Administración de Justicia</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o posición de una medida precautoria</p>	<p>Las Administraciones Públicas a las que el interesado dirige su solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o que deban participar en el procedimiento administrativo</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificación, Financiero y formación y RD 170/2001, Ley 18/1976, y Orden JUS/430/2018</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de datos de CORPME para la gestión de oposiciones y reserva de lanzamiento de su web</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Navegación y los Registros). DIRS: EAD01108, e-mail: subdireccion.registros@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos_sgg@jemplicitas.es</p>	<p>Gestión de convocatoria de oposiciones al campo de explotación e registros de la propiedad mercantil y de bienes muebles, y reserva de plaza a un determinado lanzamiento de los Gerencias del Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para la ejecución de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 7.1.b del RD 453/2020 de 10 de marzo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 130/2020 de 28 de agosto de sancionación orgánica básica de los departamentos ministeriales y el art. 2.2 en el ámbito tecnológico Ley del Notariado de 28 de mayo de 1952, Ley Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen del Notariado, Decreto de 8/21366 por el que se aprueba la nueva redacción de</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificación. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Cita previa</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios). DIRS: EAD03002, e-mail: sgiformacion@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos@jemplicitas.es</p>	<p>Gestionar las solicitudes de cita previa que realicen los ciudadanos con el fin de ser atendidos en la Oficina Central de Atención al Ciudadano y/o las Gerencias del Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos personales y de contacto. -30 días</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Cita previa del Registro Civil</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil). DIRS: EAD04103, e-mail: sgiciv@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos_sgg@jemplicitas.es</p>	<p>Gestión de solicitudes del servicio de cita previa para realizar determinados trámites previstos en el Registro Civil.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificativo. Nombre y apellidos, DNI/NIF-Pasaporte, Teléfono, Correo electrónico. Características personales: No se prevé el tratamiento de categorías especiales de datos. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Clientes de la Tienda de Publicaciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación). DIRS: E0013602, e-mail: documentacion@jemplicitas.es</p>	<p>protecciondatos@jemplicitas.es</p>	<p>Dar servicio a los clientes de la tienda de publicaciones del Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos, de contacto y profesionales. Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/830/2018 de 20 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>

<p>Cobro de las costas procesales a favor de la Administración General del Estado.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Consumo). DRS 020137200, e-mail: seccioncoordinacion@tribj.es</p>	<p>Gestión de cobro de costas procesales a favor de la administración del Estado de los procedimientos judiciales en los que se pide, mediante la emisión y puesta a disposición de los obligados al pago de los modelos de ingresos no tributarios (IG).</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Ley 59/1997, de 10 de diciembre, de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas y Reglamento del servicio jurídico del Estado</p>	<p>Intensidad, Delegación de Economía y Hacienda y AEAT</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>
<p>Colaboradores del Servicio de Publicaciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación). DRS 031318902, e-mail: documentacion.publicaciones@tribj.es</p>	<p>Destinar los trabajos de los autores, evaluadores, socios directores (Director, Secretario, miembros del Consejo de redacción) y miembros del Consejo editorial y de gestión, colaboradores de los Ministerios de Justicia y de su caso, transferir los pagos.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato al que el interesado es parte y para la aplicación de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Real Decreto 1820001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales. Orden JST/218/2018, de 23 de febrero, por la que se regulan las publicaciones oficiales periódicas del Ministerio de Justicia con contenido certificado.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>
<p>Comisiones regulativas</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional). DRE 04041030, e-mail: spj_ah@tribj.es</p>	<p>Estudio y tramitación de las comisiones regulativas en aplicación de los convenios y tratados de cooperación en calidad de autoridad central respectiva</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Ley 17/2001, Real Decreto 2417002, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Cooperación Jurídica Internacional.</p>	<p>FGE, CDP, Ministerio de Asuntos Exteriores, órganos judiciales nacionales y extranjeros, autoridades centrales extranjeras, Embajadas, Delegación del Pueblo, FCOE, ORCA, Archivos General, MNUJS y otros departamentos de la Organización Jurídica Internacional/ Derecho Francés.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>
<p>Centros de Atención al Cliente SSCM de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Contratación y Gestión Económica). DRE 04041028, e-mail: atencionalcliente@tribj.es</p>	<p>Establecer un control y filtro de seguridad del personal que habilitamos en trabajo en el edificio, que acceda a cualquier edificio sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p> Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>
<p>Consejerías opositores cuerpos de recursos y reguladores</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos y de los Registros). DRS 04041024, e-mail: subdireccion.registros@tribj.es</p>	<p>Consejería de oposición para el ingreso en los cuerpos de recursos y reguladores de la profesión, mercaderes y de bienes muebles. Información sobre aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones. Expedición de certificados de participación y de calificación obtenida en las Oposiciones.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p> Art. 7.1) del RD 453/2000 de 10 de marzo, desarrollado de la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y su modificación RD 139/2000 de 28 de enero, de estructuración orgánica básica de los departamentos ministeriales y el art. 9.2. en el artículo transitorio del Real Decreto de 28 de mayo de 1982 del 1. del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen del Ministerio de Justicia</p>	<p>Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>
<p>Catálogo información acreditada sistema LxNET</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia). DRS 05023900, e-mail: spj@tribj.es</p>	<p>Gestión de los actos de comunicación y la presentación de escritos realizados a través de LxNET</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Ley 196/2001, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia, en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula su sistema LxNET</p>	<p>Los datos se podrán ceder al Instituto Nacional de Estadística, al Servicio Estadístico del Departamento y al servicio estadístico de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las funciones que por ley les han sido encomendadas.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>
<p>Secretaría de la distribución institucional de publicaciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación). DRS 031318902, e-mail: documentacion.publicaciones@tribj.es</p>	<p>Distribuir las obras editadas por el Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Art. 10.2.2) del Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Real Decreto 1820001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales. Orden JST/218/2018, de 23 de febrero, por la que se regulan las publicaciones oficiales periódicas del Ministerio de Justicia con contenido certificado.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>
<p>Devolución de ingresos indebidos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Contratación y Gestión Económica). DRE 04041028, e-mail: atencionalcliente@tribj.es</p>	<p>Se regula la información responsable para poder proceder a la devolución de los ingresos indebidamente percibidos por el Ministerio de Justicia a la hora de solicitar la liquidación de indemnización certificada, devoluciones por errores penales, ulteriores voluntades y seguro de fallecimiento).</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p> Ley 59/2003, de 10 de diciembre, General Tributaria</p>	<p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>

Documentación COSEYB	Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia, DIRS E0017301, e-mail: DPO_SE@mjtyca.es)	dpo_se@mjtyca.es	Documentación preparatoria para la asistencia de la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia a las reuniones de la COSEYB	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y pagas. - RD 1708/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Documentación expedientes Defensor del Pueblo	Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia, DIRS E0017301, e-mail: DPO_SE@mjtyca.es)	dpo_se@mjtyca.es	Facilitar la resolución de los expedientes relacionados con el Defensor del Pueblo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y pagas. - RD 1708/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Edición de tarjetas identificativas al personal de la Abogacía General del Estado/Oficina del Servicio Jurídico del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS E00137205, e-mail: acoordinacionyautodir@mjtyca.es)	dpoage_dje@mjtyca.es	El tratamiento es necesario para proporcionar de tarjetas identificativas con chip en el que se incluye el certificado de empleado público o el certificado de servicio de la Abogacía General del Estado.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>DATOS PROFESIONALES- Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS- Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p> <p>DNI- Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Ejercicio de la función de asesoramiento jurídico a la Administración General del Estado y unidades del sector público estatal en los términos legal y convencionalmente establecidos.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de los Servicios Consultivos, DIRS E0113620, e-mail: acoordinacionyautodir@mjtyca.es)	dpoage_dje@mjtyca.es	Gestión de los expedientes de la Subdirección General de los Servicios Consultivos, relativos a asuntos en los que la Administración General del Estado y unidades del sector público estatal solicitan, en los términos legal y convencionalmente establecidos, asesoramiento en Derecho mediante la emisión de informes, dentro de la aplicación denominada RECES (sistema de gestión de expedientes de la Abogacía del Estado).	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Art. 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucciones Públicas y arts. 1, 3.1 a) y 3.2 a) de la Ley Orgánica del Servicio Jurídico del Estado, aprobada por RD 997/2003, de 25 de julio.	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Datos Personales: relativos a interesados en recursos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/43/2011, de 25 de abril, que ordena y regula el Sistema Archivístico del de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p> <p>Datos Especiales: datos de filiaciones patronales e administrativas vinculadas a los procesos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/43/2011, de 25 de abril, que ordena y regula el Sistema Archivístico del de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Ejercicio de la función de representación y defensa del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de los Servicios Consultivos, DIRS E0113620, e-mail: acoordinacionyautodir@mjtyca.es)	dpoage_dje@mjtyca.es	Gestión de los expedientes de las Abogacías del Estado correspondientes a asuntos judiciales en los que interviene el Estado, Instituciones Públicas y restantes Entidades del Sector Público Estatal que pueden ser defendidas en los términos legal o convencionalmente establecidos, así como de los expedientes correspondientes a asesoradas y funcionarios que son representados y defendidos por el Abogado del Estado en los términos legal o convencionalmente establecidos, dentro de la aplicación denominada RECES, que es el sistema de gestión de la Abogacía del Estado.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica del Estado e Instrucciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Art. 3.1 y Art. 31 Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica del Estado e Instrucciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Art. 3.1 y Art. 31	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Datos Personales: relativos a interesados en recursos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/43/2011, de 25 de abril, que ordena y regula el Sistema Archivístico del de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p> <p>Datos Especiales: datos de filiaciones patronales e administrativas vinculadas a los procesos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/43/2011, de 25 de abril, que ordena y regula el Sistema Archivístico del de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Elaboración de informes jurídicos a petición de los órganos del Ministerio y de los Organismos Públicos dependientes del mismo.	Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado, en el Ministerio de Justicia y de los Organismos Públicos dependientes del mismo, DIRS E0318404, e-mail: aseo@mjtyca.es)	dpoage_dje@mjtyca.es	Elaborar informes jurídicos donde se analicen y resuelvan los dudas planteadas por los órganos del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos terceros en cuanto, en los casos en que sea preciso, los datos factivos de todo tipo que nos hayamos proporcionados como antecedentes a esos efectos.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Artículo 6.2, 21.2 y 24 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, RD 997/2003, de 25 de julio	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Datos Personales: relativos a interesados en recursos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/43/2011, de 25 de abril, que ordena y regula el Sistema Archivístico del de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Emisión e renovación de certificados de empleado público de la FMT	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS E00137205, e-mail: acoordinacionyautodir@mjtyca.es)	dpoage_dje@mjtyca.es	El tratamiento es necesario para poder emitir, renovar, suscribir, cancelar la suspensión los certificados de empleado público adscritos a una categoría.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>DATOS PROFESIONALES- Es obligación por la Oficina de Registro conservar los contratos de Emisión - Renovación - Suspensión - Cancelación de la suspensión de los certificados durante 15 años.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS- Es obligación por la Oficina de Registro conservar los contratos de Emisión - Renovación - Suspensión - Cancelación de la suspensión de los certificados durante 15 años.</p> <p>DNI- Es obligación por la Oficina de Registro conservar los contratos de Emisión - Renovación - Suspensión - Cancelación de la suspensión de los certificados durante 15 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a obtener el tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el interesado esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Ejercicio de actividades	Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DRH, E0439503, e-mail: asccsecretaria@mjpyta.es)	dplaga@mjpyta.es	Registro y gestión de participantes en actos, jornadas, congresos, conferencias, formaciones o cualquier otro evento organizado por la AGE-OSJE	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Dentro de las competencias y funciones de la Abogacía del Estado se encuentra la organización de jornadas, seminarios y actos en general en los que se abordan problemáticas jurídicas de interés para la asistencia jurídica de la Administración General del Estado. Para la organización de tales actos es preciso tratar los datos personales de los ponentes y asistentes a dichos actos	Empresas organizadoras de eventos.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Expedición en las Gerencias de Registro de Certificados de Antecedentes Penales y de Certificaciones del registro de delincuentes sexuales.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRH, EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@mjpyta.es)	protecciondelictos_sjgco@mjpyta.es	Consulta de datos para la expedición de certificados de antecedentes penales y de Certificaciones del registro de delincuentes sexuales.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RD 453/2020, de 10/03.	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Expedición en las Gerencias de Certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Falecimiento	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRH, EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@mjpyta.es)	protecciondelictos_sjgco@mjpyta.es	Consulta de datos para la expedición de certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Falecimiento.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RD 453/2020, de 10/03	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Expedición y entrega de certificados acreditativos del cumplimiento o incumplimiento acerca de la prestación social sustitutoria del servicio militar.	Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DRH, E0404791, e-mail: seccionderechos@mjpyta.es)	protecciondelictos@mjpyta.es	Atender las solicitudes referidas a la acreditación del tiempo de prestación social sustitutoria al servicio militar, previa consulta a los precedentes.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 9.2.b) y 9.8.b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Expedición y entrega de certificados de antecedentes penales y certificados de delitos contra la libertad sexual	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRH, E0450002, e-mail: aginforcomunicacion@mjpyta.es)	protecciondelictos@mjpyta.es	Expedir los certificados de antecedentes penales y certificados de delitos contra la libertad sexual cuando concurren los requisitos normativamente previstos.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 42.8), 4.1.a), 5, 9.5.a) y 9.2.b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Expedición y entrega de Certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Falecimiento.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRH, E0450002, e-mail: aginforcomunicacion@mjpyta.es)	protecciondelictos@mjpyta.es	Atender las solicitudes de Certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Falecimiento cuando concurren los requisitos normativamente previstos.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 42.8), 4.1.a), 5, 7.2.b), 7.1.b), 9.5.a) y 9.2.b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Estudios	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DRH, E040100, e-mail: aginfor@mjpyta.es)	dplaga@mjpyta.es	estudio y tramitación de las solicitudes en aplicación de los convenios y tratados internacionales en calidad de autoridad central española.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Convenio Internacional en materia de extradición, Ley 47/1985, de 21 de marzo, de extradición penal, Real Decreto 24/2022, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derecho Humano.	Todos los Estados sobre la base de los Tratados internacionales suscritos por España y el propio de reciprocidad internacional. Euzgait.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Formación de los empleados públicos y otros cargos del Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DRH, E0401902, e-mail: recursos.humanos@mjpyta.es)	protecciondelictos@mjpyta.es	Gestión y control de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación del Ministerio de Justicia: profesores y alumnos	RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la selección Legislativa 20215, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 453/2020, de 10 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. IV Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General del Estado, y artículo 9.2.b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.	Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Según dispone la Orden JUS/4301818, de 26 de abril - art. 7º. Tercer párrafo	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ko).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

Foro Internacional de Transformación Digital de la Justicia	<p>Tratamiento de los datos personales de los interesados en nombre propio o representación legal, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información y participación en los Grupos de Trabajo de Transformación Digital que se creen al efecto, donde podrá realizar sus propuestas e iniciativas de acuerdo con los requisitos y criterios de protección que se establezcan.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. f) y 9. El interesado di su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. f) y 9. El interesado di su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DREJ E0302002), e-mail: protecciondatos_dgaj@mjpyca.es</p>	<p>Protección de datos personales de los interesados en nombre propio o representación legal, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información y participación en los Grupos de Trabajo de Transformación Digital que se creen al efecto, donde podrá realizar sus propuestas e iniciativas de acuerdo con los requisitos y criterios de protección que se establezcan.</p>	<p>A organismos públicos competentes, Justicia y Tribunales, Ministerio Fiscal, cuando exista obligación legal de facilitarlos.</p>	<p>No se prevé tratamiento datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento informado, en su caso, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumidos el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	
Función consultiva interna de la Abogacía General del Estado y la Administración General del Estado y función consultiva respecto de organismos convalidados	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Internacionales, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Internacionales, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Gestión de la documentación, emisión de informes, archivo del expediente completo.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Internacionales, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
Función contenciosa ejercida de la función de representación y defensa del Reino de España en el ámbito del TAE y Tribunal EFTA	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Internacionales, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Internacionales, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Estudio, tramitación y gestión de procesos judiciales en los que intervenga el Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal EFTA. Registro de los mismos en REGES.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Internacionales, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
Funciones consultivas de la Subdirección General de Constitución y Derechos Humanos	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Constitución y Derechos Humanos, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Constitución y Derechos Humanos, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Estudio, tramitación, gestión y elaboración de informes y respuestas a preguntas parlamentarias y posterior traslado al órgano solicitante. Registro de datos en el Sistema de gestión procesal y automatizado convalidado de la Abogacía del Estado (REGES).</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Constitución y Derechos Humanos, DREJ E0318004, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
Gestión auxiliar de bienes	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DREJ E0401005, e-mail: administracionbienes_cg@mjpyca.es)</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DREJ E0401005, e-mail: administracionbienes_cg@mjpyca.es)</p>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e del RGPD) y cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.f del RGPD) artículo 7.1.c) del Real Decreto 463/2022, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como los artículos 9.2 dentro del ámbito normativo.</p> <p>Disposición adicional sexta. Oficina de Representación y Gestión de Activos, de Real Decreto 14 de septiembre de 1982 por el que se aprueba la Ley de Equiparamiento Civil.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DREJ E0401005, e-mail: administracionbienes_cg@mjpyca.es)</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
Gestión de bienes por encomienda de algunos judiciales	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DREJ E0401005, e-mail: administracionbienes_cg@mjpyca.es)</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DREJ E0401005, e-mail: administracionbienes_cg@mjpyca.es)</p>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e del RGPD) y cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.f del RGPD) artículo 7.1.c) del Real Decreto 463/2022, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como los artículos 9.2 dentro del ámbito normativo.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DREJ E0401005, e-mail: administracionbienes_cg@mjpyca.es)</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
Gestión de Comarcas y otras entidades para el fomento de actividades relativas a la Gestión del Concomercio.	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y Gestión del Concomercio, DREJ E0313705, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y Gestión del Concomercio, DREJ E0313705, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Estos comarcas facilitan la colaboración entre las partes firmantes estableciendo las condiciones necesarias para que las actuaciones en materia de gestión del comercio se desarrollen convenientemente.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) y 9. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y Gestión del Concomercio, DREJ E0313705, e-mail: asoconvalidado@mjpyca.es)</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>

Oficina de concilio con orientados para la realización de las prácticas curriculares y extracurriculares de los alumnos

Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DHO: E03197205, e-mail: docoordinacion@justicia.es) dplage@qjz.tribuna.es

Posibilita la realización por parte de los alumnos de las orientaciones firmadas de sus respectivos prácticos curriculares y extracurriculares en las sedes de la Abogacía General del Estado.

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

Personal de la Abogacía General del Estado. Responsables de las entidades firmantes.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS PROFESIONALES

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

DATOS RETRIBUTIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Oficina de concilio de asistencia jurídica

Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DHO: E03197205, e-mail: docoordinacion@justicia.es)

Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

Personal de la Abogacía General del Estado. Responsables de las entidades firmantes.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS PROFESIONALES

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

DATOS RETRIBUTIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Oficina de datos con fines de archivo de interés público de las Administraciones públicas, investigación científica e histórica.

Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicaciones, DHO: E03139802, e-mail: docoordinacion@justicia.es)

Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

LPHE Ley 19/1985, de 26 de junio; Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre; Orden JES/2948/2004, de 26 de julio; Orden JES/1688/2014, de 25 de julio; Orden JES/439/2016, de 26 de abril; Art. 13.2.1 del Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo.

Otros archivos del Sistema de Archivos de la AGE como el Archivo General de la Administración (AGA) o el Archivo Histórico Nacional, Catastrales, Investigaciones, tribunales, otros administrativos. SIEMPRE se cumplen los requisitos de acceso específicos para cada caso

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS IDENTIFICATIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Oficina de datos para la normal funcionamiento de la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Ministerio de Justicia (Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado, DHO: E03190000, e-mail: actajz@justicia.es)

Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 11 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

Otros archivos del Sistema de Archivos de la AGE como el Archivo General de la Administración (AGA) o el Archivo Histórico Nacional, Catastrales, Investigaciones, tribunales, otros administrativos. SIEMPRE se cumplen los requisitos de acceso específicos para cada caso

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS IDENTIFICATIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Oficina de datos para la normal funcionamiento de la Secretaría y del Gabinete de la Misión.

Ministerio de Justicia (Misión de Justicia- Gabinete, DHO: E03191501, e-mail: gabinete@justicia.es)

Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 58 y 68 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio.

Organismos y unidades desinstitucionales de los órganos y dependencias de la Abogacía General del Estado. -Órgano parlamentario que hayan planteado preguntas parlamentarias. -Organismo público que requiera información a la Abogacía General del Estado en el ejercicio de sus funciones.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS IDENTIFICATIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Oficina de datos para la normal funcionamiento de la secretaría y del Gabinete técnico de la Subsecretaría de Justicia.

Ministerio de Justicia (Subsecretaría de Justicia, DHO: E03190701, e-mail: subsecretaria@justicia.es)

Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 58 y 68 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normativa en vigor.

Organismos y unidades desinstitucionales de los órganos de la Subsecretaría. -Órgano parlamentario que hayan planteado preguntas parlamentarias. -Organismo público que requiera información a la Subsecretaría en el ejercicio de sus funciones.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS IDENTIFICATIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Oficina de Expedientes de Condicionación de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort

Ministerio de Justicia (Dirección de Derechos de Gracia y otros Derechos, DHO: E0407203, e-mail: derechosgracia@justicia.es)

Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio

RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Art. 5.2.a) y 9.6.b) del Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normativa en vigor.

Colegios Profesionales y artículos asimilables y órganos administrativos según procede dentro del trámite de petición de informes.

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

DATOS IDENTIFICATIVOS

-Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.

- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurren los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo perjudicialmente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

<p>Gestión de Expedientes de Títulos Nubilitados y actualización en Base de Datos de Títulos Nubilitados</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DRS 1004792), e-mail: denotificaj@mpj.gub.uy</p>	<p>Recepción de solicitudes, estudio de ellas, tramitación de expediente cuando proceda y notificación de dictos procedimientos, con mantenimiento actual de un registro de los títulos nubilitados en posesión</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ar. 9.2.V) y 9.6.f) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y legislación notarial</p>	<p>- A los solicitantes - A Argonco de tipo administrativo o informático (Caja S.M. El Rey, División de la Cleroquia, Consejo de Estado, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado)</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos (DNI, Nombre, Apellidos), Datos de Contacto (Dirección, Correo Electrónico, Teléfono), Datos específicos: Títulos Nubilitados que suscitan Datos de filiación: De imagen documental que se suscriba a archivos genealógicos</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de la aplicación OFPIA, en Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS EAD0146), e-mail: SG_CCTerritorial@mpj.gub.uy</p>	<p>Gestión consulta de información y emisión de documentos periciales médicos y psicológicos y trabajos socio-educativos sociales y relativos a actuaciones tramitadas ante órganos judiciales</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo; Real Decreto 389/1996, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal RD 453/2020, de 10/03 - Real Decreto 2861/1996, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal</p>	<p>No se prevé comunicación de datos a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y pagarés - RD 17/06/2011</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de las solicitudes de Inhibición</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DRS 1004792), e-mail: denotificaj@mpj.gub.uy</p>	<p>Recepción de solicitudes, estudio de ellas, si procede, se remite al Tribunal Superior; Recepción del expediente de inhibición, y elevación al Consejo de Ministro para su resolución, con mantenimiento actual de un registro de los expedientes de inhibición tramitados.</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>9.2.V) y 9.6.f) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>- Órgano judicial: Tribunal Superior, Tribunal Electoral, Tribunal Supremo - Representante legal del penalado, en su caso - El perjudicado en caso de recurso contencioso-administrativo - El BOE cuando son Resales Decretos de concesión del inhibido.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación - Se conservan durante el plazo y las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2021, de 26 de abril, por la que se regula el Sistema Automatizado del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados a dependientes</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DRS EGT13650), e-mail: asesoradaj@mpj.gub.uy</p>	<p>La gestión de la relación de empleo con el personal laboral y funcionario; asistencia en la AGE-OSIE a los efectos de: - Concesión de permisos vacacionales y bonificaciones. - Modificaciones en la situación administrativa de los funcionarios públicos. - Seguimiento de jornada - Gestión de extinciones. - Gestión de Planes de Retiro</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estado de los Trabajadores - Ley 35/1995, de 6 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>Funcionarios de la Abogacía General del Estado encargados de la gestión de RRHH en la AGE-OSIE, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas, Ministerio Fiscal</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos. Datos de características personales. Datos de circunstancias familiares. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles de empleo: Datos económicos financieros. Datos de salud, enfermedades y lesiones. Datos de afiliación sindical y relación de afiliación. - Se conservan durante el plazo y las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2021, de 26 de abril, por la que se regula el Sistema Automatizado del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados a dependientes.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de recursos humanos del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DRS EAD13501), e-mail: recursos.humanos@mpj.gub.uy</p>	<p>Gestión de personal funcionario, laboral, eventual y alto cargo, destinado en puestos de la Administración General del Estado en el Ministerio de Justicia. Expediente personal. Provisión de puestos de trabajo. Control horario. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Acción social. Emisión de la nómina del personal que ocupa puestos de la Administración General del Estado, así como de todos los productos derivados de la nómina. Gestión y obtención de estadísticas estadísticas o recogidas destinadas a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical.</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estado de los Trabajadores - Ley 35/1995, de 6 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 9/2013</p>	<p>Instituto Nacional de Administración Pública. Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutualidades de Funcionarios. Entidad gestora y depositaria de planes de pensiones. Entidad bancaria. Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Según dispone la Orden JUS/401/2018, de 26 de abril - Artículo 7. Tercer párrafo.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de solicitudes de certificaciones, cancelaciones de BIRAJ</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DRS EGD39350), e-mail: dgaj@procedimientos@mpj.gub.uy</p>	<p>Control de los datos de los procesos que solicitan certificaciones de BIRAJ, cancelación de antecedentes o información.</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 59/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Para todas las categorías de datos de este actividad de tratamiento - Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran producir en el desarrollo del tratamiento de los datos. Dada de aplicación la normativa de los sistemas de archivo y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de solicitudes de apostilla de documentos.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS EID42002), e-mail: sginformacion@mpj.gub.uy</p>	<p>Gestión de solicitudes de apostilla de documentos</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Arts. 4.2.d), 4.1.f), 5. 9.5.a) y 9.2.f) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto del solicitante. Datos de identificación y profesionales de empleados públicos. - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en el Real Decreto 1487/2011, de 24 de octubre, por el que se determinan las funciones y atribuciones competenciales para realizar la legislación vicia o Apostilla prevista por el Convenio de la Conferencia de La Haya el Derecho Internacional Privado, de 5 de octubre de 1961 y normativas conexas.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de solicitudes de información al amparo de la Ley de Transparencia.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS EID42002), e-mail: sginformacion@mpj.gub.uy</p>	<p>Consultar los catálogos de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Arts. 9.5.a) y 9.2.f) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales se comunican, en su caso, a los órganos, organismos e entidades competentes para atender la solicitud</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y de contacto - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2021, de 26 de abril, por la que se regula el Sistema Automatizado del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados a dependientes.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>

<p>Comisión de solicitudes de información patrimonial proveniente de otros países dentro de un proceso judicial identificado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Localización y Recuperación de Bienes, DGR E0401038, e-mail: localizacionrecuperacion.org@mpj.mtas.es)</p>	<p>protecciondatos_ajgg@mpj.mtas.es</p>	<p>Gestión de solicitudes de información patrimonial proveniente de otros países dentro de un proceso judicial identificado</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 1. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 11 Ley Orgánica 7/2021 Art. 12 Real Decreto 1406/2011</p>	<p>Organización interrelacionada con funciones análogas a la OJDGA siempre empujados por ley.</p>	<p>Ciudadanos de datos a países de la Unión Europea al amparo de la Ley 35/2010, de 27 de julio, sobre ampliación del intercambio de información e indagini entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, así como el ámbito internacional derivada de convenios internacionales celebrados con España a través de los canales oficiales establecidos.</p> <p>Personas Investigadas, empadronados e censados, tenedores personas involucradas en el proceso e interese personas o personas procesadas que participan en el cumplimiento con la OJDGA en colaboración con la OJDGA en la localización de bienes e inmuebles. - El interesado tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de solicitudes de nacionalidad española</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, DGR E0401033, e-mail: spn.es@protecciondatos.mtas.es)</p>	<p>protecciondatos_ajgg@mpj.mtas.es</p>	<p>Tramitación y resolución de expedientes de adjudicación de la nacionalidad española y de los ciudadanos que se relacionan con ellos</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 1. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 1. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento y por un tercero, siempre que estos dichos intereses no prevalezcan los derechos e libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño</p>	<p>Art. 7.1 b) del Real Decreto 483/2001, así como el art. 9.2 de el ámbito territorial, disposición final segunda de la Ley 19/2015, Real Decreto 1004/2011, Ley 15/2015 Art. 7.1 b) del Real Decreto 483/2001, así como el art. 9.2 de el ámbito territorial, disposición final segunda de la Ley 19/2015, Real Decreto 1004/2011, Ley 15/2015</p>	<p>Organos judiciales: Audiencia Nacional. Otros órganos de la administración así como: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Registro Civil y otros organismos públicos que actúan de la que requieren para el cumplimiento de sus deberes.</p>	<p>Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Teléfono y firma. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el tratado para lo que se resguardan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La de aplicación se dispone en la normativa de archivo y documentación, Características personales: Estado civil, sexo, datos familiares, nacionalidad, fecha nacimiento, lugar nacimiento. Características socioeconómicas: situación militar, permisos de residencia, residencias prácticas DELE (diploma de español como lengua extranjera) y CCSE (certificados de conocimientos y competencias), resultado consulta CN con las embaixadas que establece la normativa aplicable. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el tratado para lo que se resguardan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La de aplicación se dispone en la normativa de archivo y documentación, Categorías especiales: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La de aplicación de los arts. 8.1 y 9.2 RGPD. - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de usuarios sistema LxNET</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DGR E0030303, e-mail: spn.es@protecciondatos.mtas.es)</p>	<p>protecciondatos_ajgg@mpj.mtas.es</p>	<p>Deposito de una relación de usuarios con acceso autorizado a LxNET, en el ámbito de la actividad de gestión de usuarios y de actividades relacionadas o procedimientos de identificación y autorización para dicho acceso</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 1066/2011, de 29 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se registra LxNET</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Para todas las categorías de datos personales de esta actividad de tratamiento (Plan de conservación está sometido a régimen jurídico establecido por la normativa de archivo del Ministerio de Justicia y el resto de normativa general aplicable). - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión del currículum de experto para la participación en actividades internacionales, SO Asuntos de Justicia en la Ley y OCIL</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General para Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DGR E0401114, e-mail: asuntosas@mpj.mtas.es)</p>	<p>robtoro.trabajo@mpj.mtas.es</p>	<p>Gestión del currículum de experto para la participación en actividades internacionales.</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 241/2002, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 483/2001, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Administraciones Públicas, Unión Europea y Organizaciones Internacionales. Unión Europea, Consejo de Europa, Naciones Unidas, OCDE.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y pases. -RD 1708/2011 - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión del sistema ECRIS y ECRIS-TON</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DGR E0030303, e-mail: spn.es@protecciondatos.mtas.es)</p>	<p>protecciondatos_ajgg@mpj.mtas.es</p>	<p>Intercambio de antecedentes penales con países de la Unión Europea tanto de nacionales de Estado Miembro de la Unión Europea, como de nacionales de terceros países.</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea-REGLAMENTO LEU 2018/1875 Ley 1/2015, de 11 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2015 por el que establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de naturaleza de terceros países y apellidos</p>	<p>Tribunales, Fiscales y organismos públicos de países de la UE Tribunales, Fiscales y organismos públicos de terceros países - EUROPOL - EUROPJUST - Fiscalía Europea - Agencia eu-LISA</p>	<p>Para todas las categorías de datos personales de esta actividad de tratamiento (Reglamento de conservación en el sistema central durante el tiempo en que los datos relativos a las condenas de los Estados miembros están consignados en el registro nacional de antecedentes penales) - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión económica y de contratación</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DGR E0318650, e-mail: asessoras@mpj.mtas.es)</p>	<p>dplage-dl@mpj.mtas.es</p>	<p>Gestión económica, contable y de la contratación en el ámbito de la AGE-DISE, incluyendo la tramitación de expedientes de contratación. Información de contrataciones de provisión de AGE-DISE referidas a AGE-DISE</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 48/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>IAOE, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Sector Público, Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, Sistema Público de Contratos, Plataforma BOE, Plataforma OJEE, Entidad Financiera, AFIAT. - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión en las Gerencias de solicitudes de apellidos de documentos.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DGR E0401046, e-mail: SDC.CCTerr@mpj.mtas.es)</p>	<p>protecciondatos_ajgg@mpj.mtas.es</p>	<p>Registro, conservación y gestión de datos de solicitudes de apellidos. Registro, conservación, consulta y comunicación de los datos de funcionamiento, su cargo o su firma devueltos de la expedición de Apellidos de la Hoya. En caso necesario, consulta documentos archivados. Afiliación a redes, impresos religiosos, origen étnico o racial, datos relativos a la salud o a la vida sexual. Informes administrativos y cualquier otro dato personal que pueda recoger el documento a expedir.</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>1.1 b) del Real Decreto 1407/2011, de 24 de octubre, por el que se determinan los funcionarios y actividades comprendidas para realizar la legislación única de Apellidos prevista por el Convenio 10 de la OIT del 19 de mayo de 1962, de la Organización Internacional del Trabajo, de 19 de mayo de 1962, de la OIT del Real Decreto 483/2001, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>Identificativos, familiares - Real Decreto 1407/2011, de 24 de octubre, por el que se determinan los funcionarios y actividades comprendidas para realizar la legislación única de Apellidos. - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Cebación de imágenes en Genecitas.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DGR E0401104, e-mail: SDC.CCTerr@mpj.mtas.es)</p>	<p>protecciondatos_ajgg@mpj.mtas.es</p>	<p>Protección de las personas, así como de los bienes muebles e inmuebles vinculados a los edificios de los juzgados y tribunales dependientes del Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD - Artículo 1. 1. c) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona</p>	<p>Real Decreto 483/2001, 10 de marzo.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Imágenes de personas. Fichas identificativas e identificadas. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació de la normativa de fitxers i documentació. - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>

Información de derecho extranjero	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DRS EAD04100, e-mail: sigj@tribuna.es)	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto 241/2022, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 45/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificativo y de contacto - RD 1708/2011, Orden JUS/439/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Información telefónica y por escrito al ciudadano.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS EDA02002, e-mail: siginformacion@tribuna.es).	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Arts. 6.5.a) y 9.2.3) del Real Decreto 45/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos personales, de contacto y telefónico (grabación de comunicaciones telefónicas sin fines identificativos) - 30 días	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Información y gestión de cita previa en Gerencias Territoriales	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS EAD04145, e-mail: SDC.Territorial@tribuna.es)	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 45/2020, de 10 de marzo	No se cedarán datos a terceros sin autorización expresa del interesado.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos y de contacto - Se concierne durante el tiempo necesario para cumplir con los finalidades para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad) del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de protección de actrices y documentación	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Informes de las áreas gestionadas	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Regulación de Bases, DRS EDA02005, e-mail: sigadministracionebases@tribuna.es).	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 6.1 del RDPO	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos, nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: sistema bancario y págas. - RD 1708/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado	Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DRS E0118502, e-mail: aseso@tribuna.es)	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público - Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado	Funcionarios de la Abogacía General del Estado encargados de la tramitación de los procesos de selección de nuevos Abogados del Estado. Miembros del Tribunal calificador	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral. Datos socioeconómicos: número de cuenta bancaria - Se concierne durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/439/2016, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Instrucción de expedientes de régimen disciplinario de los empleados públicos en el servicio de la Administración General del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS EDA02002, e-mail: siginformacion@tribuna.es)	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Arts. 6.5.a) y 9.2.3) del Real Decreto 45/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 381/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de las Funcionarias de la Administración del Estado.	Se comunica a los órganos establecidos en la normativa sobre régimen disciplinario, unidades del Ministerio de Justicia, juzgados e tribunales, Ministerio Fiscal y Abogacía General del Estado, y a sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos de identificación y contacto, datos profesionales y de afiliación, y en los casos de suspensión de empleo y sueldo, condiciones previstas en la Orden JUS/439/2016, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Instrumentos de reconocimiento mutuo	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DRS EAD04100, e-mail: sigj@tribuna.es)	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Instrumentos de reconocimiento mutuo LE 22/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en UE. Instrumentos de reconocimiento mutuo LE 22/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en UE	Órganos judiciales nacionales y extranjeros y autoridades consulares extranjeras	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos básicos identificativos, financieros, contacto, laborales, art 6 de la Ley 22/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la UE - RD 1708/2011, Orden JUS/439/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
INTFCO-ANZ (Investigación criminal)	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS EAD04145, e-mail: SDC.Territorial@tribuna.es)	RDPO - Artículo 6.1.4. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 45/2020, de 10 de marzo, y Real Decreto 862/1998, de 6 de mayo	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia en el ámbito de sus funciones, y a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 3 y 45 de la Ley Orgánica 21/1985, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).	Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los convenios e tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema de Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales o multilaterales).	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: sistema bancario y págas. - RD 1708/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

INTCF-AND (Investigación desahogada)	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EAD0104I, e-mail: SO.CCTerritorial@mjpcia.es)</p> <p>protecciondatos_sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>Identificación genética personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, en el residuo de investigaciones de jacos y ribonaves.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Órgano judicial, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia así como en función de sus funciones y a sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, artículo 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</p>	<p>Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los convenios o tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema de Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales o multilaterales)</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: patrimonio, datos bancarios y págas. - RD 1708/2011</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
KAFALAS	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EAD0103I, e-mail: sjgpcj@mjpcia.es)</p> <p>sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>estudio y tramitación de las solicitudes de acogimiento KAFALAS en aplicación del Convenio de La Haya relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección de menores de 1996.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenio de la Haya de 1996 y Real Decreto 241/2002, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como el Real Decreto 187/1998, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</p>	<p>FOE, CGPJ, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Sanidad, Servicio Social (organismo judicial nacional) y extranjeros, Abogacía General del Estado, del Ministerio de Justicia, así como Compañías de Aseguradoras, Corredoras de Seguros, Entidades de Interés Público, Defensor del Pueblo, FOSE, ARCOFV</p>	<p>Datos básicos identificativos, transitorios, contactos, laborales, ley 16/1985, RD 1708/2011, Orden JUS/439/2018</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Medicaciones e instrucciones de medicación	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIRS EAD0103I, e-mail: subdireccion.registros@mjpcia.es)</p> <p>protecciondatos_sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>Tratamiento de la información registrada con el fin de dar publicidad a medicaciones y facilitar los datos de medicaciones conexas al cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 71.1) del RD 453/2020, de 10 de marzo, que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 187/1998, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado los datos de medicaciones conexas. Con independencia de lo anterior, ciertos datos de los medicamentos de la acción primaria y las instrucciones de la sección tercera son publicadas en la web del Ministerio de Justicia para su publicidad, previa solicitud de los interesados.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Muestras y resultados	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EAD0104I, e-mail: SO.CCTerritorial@mjpcia.es)</p> <p>protecciondatos_sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>Cesión de muestras biológicas en investigaciones judiciales y judiciales o solicitadas por otros organismos gubernamentales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Órgano judicial, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia así como en función de sus funciones y a sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, artículo 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p>	<p>Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los convenios o tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema de Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales o multilaterales).</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: patrimonio, datos bancarios y págas. - RD 1708/2011</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Orden relación cuentas	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EAD0103I, e-mail: sjgpcj@mjpcia.es)</p> <p>sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>estudio y tramitación de las solicitudes recibidas en calidad de autoridad de información a efectos del Reglamento 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de mayo de 2014 por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de relación de cuentas e fin que simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil, conforme a lo previsto en el artículo 14.5.3) del citado Reglamento.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Reglamento 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de mayo de 2014 por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de relación de cuentas e fin que simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil, conforme a lo previsto en el artículo 14.5.3) del citado Reglamento.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Ordenación del gobierno / régimen del cuerpo no notarial	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIRS EAD0103I, e-mail: subdireccion.registros@mjpcia.es)</p> <p>protecciondatos_sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>Ordenación del gobierno y régimen del Cuerpo de Notarías, la organización de sus procesos de selección y de provisión de puestos, así como las relaciones contractuales con sus respectivos organismos profesionales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 71.1) del RD 453/2020, de 10 de marzo, que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 187/1998, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado, Colegios Notariales, Consejo General de Registros, otros Organismos de la Administración del Estado, otros Administrativos, Tribunales de Justicia.</p>	<p>Identificativos y de contacto, fecha nacimiento y sexo. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Ordenación del Gobierno y régimen del cuerpo de Registradores de la Propiedad, mercantiles y de vías marítimas.	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIRS EAD0103I, e-mail: subdireccion.registros@mjpcia.es)</p> <p>protecciondatos_sjgpcj@mjpcia.es</p>	<p>Ordenación del gobierno y régimen del Cuerpo de Registradores, la organización de sus procesos de selección y de provisión de puestos, así como las relaciones contractuales con sus respectivos organismos profesionales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. (c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 71.1) del RD 453/2020, de 10 de marzo, que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 187/1998, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado, Colegios de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, otros Organismos de la Administración del Estado, otros Administrativos, Tribunales de Justicia.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>

Organización de las Jornadas Anuales de Estudios de la Abogacía General del Estado	Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia/Gabiente del Abogado General del Estado, DIRS E0318404, e-mail: ajugab@matriza.es)	El tratamiento es el necesario para poder localizar y contactar, los datos que sea necesario, con los promotores y conferenciantes que sean invitados a participar en las jornadas de Estado de la Abogacía General del Estado, abordan los temas que su participación implican, y también el precio para remitir invitaciones a instituciones, colecciones, autoridades y personas del mundo jurídico que puedan estar interesados en asistir a las jornadas, tanto presencialmente como, de ser posible, a través de "streaming".	RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal atribuida al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio	No se va a comunicar los datos fuera del ámbito de la Abogacía General del Estado.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Perfiles de ADN de personas afectadas por la sustitución de recién nacidos	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@matriza.es)	Identificación genética y comparación perfiles genéticos de personas afectadas por posible sustitución de recién nacidos fabricados por el personal interesado con el consentimiento expreso para determinar su filiación natural en base a la información recogida por el Sr. de Justicia e Instrucción de los interesados, tribunales e ministerio fiscal.	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 9. Garantías y excepciones relativas al tratamiento con fines de activo en un país público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Personal del INTCF	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@matriza.es)	Gestión del personal funcionario y laboral del INTCF en su departamento de Madrid, Barcelona y Sevilla en el departamento de Sevilla, San Carlos de Tenerife.	RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo. Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo modificado por Real Decretos 63/2015, de 6 de febrero	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Personal en formación de la especialidad de Medicina Legal y Forense	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@matriza.es)	Gestión del personal en formación de la especialidad de medicina legal y forense.	RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Los datos personales no se comunican a terceros.	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Personal en prácticas del INTCF	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@matriza.es)	Control y seguimiento del personal en prácticas del INTCF en sus departamentos de MADRID, BARCELONA Y SEVILLA y en el departamento de SEVILLA en SANTA CRUZ DE TENERIFE, para la realización de prácticas durante un período concreto.	RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 453/2003 y Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo modificado por Real Decretos 63/2015, de 6 de febrero.	Órganos o centros de dependencia del personal que realiza las prácticas.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Personal en prácticas en los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@matriza.es)	Control y seguimiento del personal en prácticas en el instituto de medicina legal y ciencias forenses para la realización de prácticas en un periodo concreto.	RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo y Real Decreto 386/1996, de 15 de marzo, modificado por Real Decretos 63/2015, de 6 de febrero	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Prácticas Universitarias en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Instituto de la Abogacía del Estado, DIRS E0319725, e-mail: accordinadonjuridico@matriza.es)	El tratamiento es necesario para identificar a los estudiantes universitarios que realizan las prácticas en el ámbito de la Abogacía del Estado, para, en su caso, retirar a los datos de los datos aportados por los Universidades.	RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal atribuida al responsable del tratamiento	Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio	Universidades a las que pertenecen los alumnos. Personal de la Abogacía en la que se celebran las prácticas.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Prevención de Riesgos laborales de todo el personal del INTCF	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@matriza.es)	Gestión de la actividad preventiva y vigilancia de la salud del personal del INTCF	RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo.	Supervisores jerárquicos de dicho personal, multitud de accidentes de trabajo y servicio de prevención ajeno contratado.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y págas. - RD 17/06/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al tratamiento, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía al derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Prevención de riesgos laborales del Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DRS E04813501, e-mail: recursos.humanos@empujica.es)	protecciondatos@empujica.es	Ejecución del contrato de prevención de riesgos laborales en el área de asistencia sanitaria del Ministerio de Justicia.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación de la legislación de prevención de riesgos laborales.</p> <p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	El artículo 8.2) del Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 20 de julio, y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales.	Entidad a quien se encomienda la gestión en materia de Prevención de riesgos laborales.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Según dispone la Orden JUS/30/2018, de 26 de abril - Artículo 7. Tercer afijo.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Provisión de puestos de trabajo	Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DRS E0139650, e-mail: asesantecan@empujica.es)	dplaga@sej-empujica.es	Proceso de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al servicio de la Administración general del Estado y el Protocolo de Pasajes de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Cívicos de la Administración general del Estado.	Funcionarios de la Abogacía General del Estado encargados de la tramitación de los procesos de provisión de puestos de trabajo. Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Datos académicos y profesionales: titulaciones; formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de carácter de empleo: número de registro de personal, categoría laboral, condiciones de plaza y su tipo, y las condiciones previstas en la Orden JUS/45/2015, de 26 de abril, por la que crea y regula el Sistema Arbitral de Conflictos de Trabajo del Estado y el Sistema Arbitral del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p> <p>Según dispone la Orden JUS/30/2018, de 26 de abril - Artículo 7. Tercer afijo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DRS E04813501, e-mail: recursos.humanos@empujica.es)	protecciondatos@empujica.es	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas en el Ministerio de Justicia.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado Real Decreto 453/2003, artículo 8.2)	Regimen Central de Personal. Organismos Públicos de Función Pública. Subm. Oficial del Estado.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Según dispone la Orden JUS/30/2018, de 26 de abril - Artículo 7. Tercer afijo.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Ocupes y suspensiones	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS E04820002, e-mail: inform@sejica.sepi@empujica.es)	protecciondatos@empujica.es	Gestionar las quejas y suspensiones planteadas por los ciudadanos, en los que manifiestan su insatisfacción con los servicios o solicitudes para mejorar su calidad. Dar respuesta a los ciudadanos sobre quejas y suspensiones, las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Art. 9.5.a) y 9.2.a) del Real Decreto 453/2003, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 453/2003, artículo 8.2)	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Datos de identificación y contacto. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Reclamación de alimentos en el extranjero	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DRS E04041030, e-mail: sig@empujica.es)	dpl_aj@empujica.es	Estudio y tramitación de los solicitudes de reclamación de alimentos en el extranjero en aplicación de los convenios y tratados internacionales en calidad de autoridad central española.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Art. 9.5.a) y 9.2.a) del Real Decreto 453/2003, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.	Convenios y tratados internacionales en materia de alimentos.	FGE, Ministerio de Asuntos Exteriores, órganos judiciales nacionales y extranjeros, autoridades centrales extranjeras, Delegación del Poder, FGE, Archivo General del Ministerio de Justicia.	Todos los estados parte en el Convenio de Nueva York de 1956 y en el Reglamento UE 42000.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Regimen disciplinario del personal de la Abogacía General del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Gobierno, DRS E0137205, e-mail: seccioncoordinacion@empujica.es)	protecciondatos@empujica.es	Seguimiento y gestión de las actuaciones referidas al régimen disciplinario de empleados públicos dependientes de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	No se prevé la creación de datos o destrucción fuera de la Abogacía General del Estado.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Datos profesionales puesto de trabajo. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Regimen Central de delictivos sexuales	Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DRS E0039303, e-mail: sig@protecciondatos@empujica.es)	protecciondatos_sig@empujica.es	Se establece un mecanismo de prevención que permita conocer si quienes prestan el acceso y servicio de profesionales, oficios y actividades que implican el contacto habitual con menores, menores o no de condones, posibles por cualquier dolo contra la libertad e integridad sexual o por trato de ascoso humano con fines de explotación sexual, incluyendo la profilaxis, regulados en el Ley Orgánica 10/1996, de 21 de noviembre, del Código Penal, con independencia de la edad de la víctima.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Real Decreto 119/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delictivos Sexuales Real Decreto 58/2009, de 8 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registro Admision de Delitos de la Administración de Justicia.	No se prevé la creación de datos o destrucción fuera de la Administración de Justicia.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<p>Para todos las categorías de datos de esta actividad de tratamiento: - La concepción de los expedientes se llevará a cabo en los plazos y de acuerdo con la legislación de los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.
Regimen Central de medidas cautelares, reprobatorias y sanciones no firmes	Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DRS E0039303, e-mail: sig@protecciondatos@empujica.es)	protecciondatos_sig@empujica.es	Iniciación de las peticiones y medidas de seguridad reprobatorias en sentencia no firme por delitos y medidas cautelares reprobatorias al imputado no no haber de inscripción en el registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, salvo de declaración de rebeldía y reprobatoria adoptada en el curso de un procedimiento penal.	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	Real Decreto 58/2009, de 8 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registro Admision de Delitos de la Administración de Justicia.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	De podrá realizar transferencias internacionales de datos de carácter personal siempre de acuerdo con la legislación internacional que haya firmado el Reino de España.	<p>Para todas las categorías de datos de esta actividad de tratamiento: - La concepción de los expedientes se llevará a cabo en los plazos y de acuerdo con la legislación de los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.sepi.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.

Regimen Central de peticiones	<p>Inscripción de las resoluciones firmes por la comisión de un delito o falta que integran penas o medidas de seguridad, dictadas por los juzgados o tribunales del orden jurisdiccional penal.</p> <p>Y por la autoridad central correspondiente en relación con las sentencias condenatorias impuestas a ciudadanos españoles por peces y tribunales de la Unión Europea.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIR3, E0039303), e-mail: dgip@procedimientos@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia</p>	<p>Si, de acuerdo con el Convenio Europeo de Asistencia Judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959 que ha firmado España.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	
Regimen central de rebueldos o dallas	<p>Inscripción de demandas en cualquier procedimiento civil cuyo domicilio sea desconocido y siempre que no hayan tenido resultado positivo las actuaciones de dilucidación que se refiere al artículo 156 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIR3, E0039303), e-mail: dgip@procedimientos@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia</p>	<p>El Ministerio Fiscal</p> <p>Los órganos judiciales</p> <p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	
Regimen Central de responsabilidad penal de los menores	<p>La inscripción de sentencias condenatorias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales en materia de Responsabilidad Penal de los Menores, registrada en la Oficina 52/000, de 12 de enero, registrada de la Responsabilidad Penal de los Menores, en diez personas físicas, mayores de 14 años y menores de 18.</p> <p>Excepcionalmente, mayores de 18 años y menores de 21 años que se les han impuesto medidas por los jueces de menores.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIR3, E0039303), e-mail: dgip@procedimientos@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, registrada de la Responsabilidad Penal de los Menores/Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia</p>	<p>Jueces de Menores y Fiscalía de Menores</p> <p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	
Regimen Central para la protección de las víctimas de violencia doméstica	<p>El Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género conforma un sistema de información relativo a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias por delitos y medidas cautelares y órdenes de protección acordadas.</p> <p>Procedimientos preventivos en tramitación, contra alguna de las personas mencionadas en el artículo 172.2 del Código Penal.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIR3, E0039303), e-mail: dgip@procedimientos@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia</p>	<p>Organos judiciales Ministerio Fiscal Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Comisaría Autonoma Dirección General de Tráfico Carceres, unidades, organismos e instituciones competentes Defensor del Pueblo Defensor/a y Subdefensor/a del Gobierno Defensor/a de la Igualdad Social Defensor/a de la Igualdad de Oportunidades Autoridad de Estudios extranjeros, cuando proceda A petición de cualquier Administración Pública, cuando proceda</p>	<p>Países con los que el Reino de España haya firmado tratados internacionales sobre la materia.</p> <p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Regimen de apoderamientos RUDA ACTA	<p>La inscripción de los apoderamientos aquí acta otorgados presencial o electrónicamente por quien cubre la condición de interesado en el procedimiento judicial a favor de representantes que que actúe en su nombre ante la Administración de Justicia, así como su consulta, prórroga, renovación o revocación.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIR3, E0039303), e-mail: dgip@procedimientos@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 18/2011, de 6 de mayo, reguladora del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la Administración de Justicia, arts. 32,35 y 40</p>	<p>A los órganos judiciales, a través del personal de cada oficina judicial autorizado por el Secretario Judicial Lembrado de la Administración de Justicia, a los efectos de su utilización en los procedimientos y actuaciones en los que está concebido en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a la disposiciones legales vigentes.</p> <p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	
Regimen de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento: RBSEVI	<p>Livranza del registro para dar a conocer a los posibles interesados o a persona interesada será considerado el seguro para caso de fallecimiento y, una vez ultimado, indico número de póliza, tipo de cobertura y entidad aseguradora con la que se suscribió.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIR3, E0410104), e-mail: subdirnotari@registros@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p> <p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1 del RD 453/2020, de 10 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 139/2000, de 28 de enero, que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales así como el artículo 17.2 en el ámbito tecnológico, artículo 3 de la Ley 20/2007, de 14 de noviembre, sobre la creación del registro de Comercio de Seguros de Vida</p>	<p>No se prevén cesiones durante la vida del asegurado. Únicamente tras el fallecimiento del asegurado, debiendo acreditarse esta circunstancia.</p> <p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	
Regimen de Fundaciones de Competencia Estatal	<p>Livranza y gestión del Registro de Fundaciones de competencia estatal.</p> <p>El Registro tiene por objeto la inscripción de las resoluciones en el artículo 11 del Real Decreto 161/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia estatal, así como la inscripción, constancia y depósito de los actos, negocios jurídicos y documentos relativos a las mismas.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIR3, E0410104), e-mail: subdirnotari@registros@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>RDPO - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1 del RD 453/2020, de 10 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 139/2000, de 28 de enero, que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales así como el artículo 17.2 en el ámbito tecnológico, artículo 3 de la Ley 20/2007, de 14 de noviembre, sobre la creación del registro de Comercio de Seguros de Vida</p>	<p>A crisis Administrativa, Organismo Público y terceros que lo soliciten, en los términos establecidos en el Real Decreto 161/2007.</p> <p>A este respecto, el artículo 5 del Real Decreto 161/2007, dispone que el Registro es público para quienes tengan legitimación.</p> <p>No se prevén cesiones para datos referidos a los cambios de las personas, DNANF, estado civil y otros datos de carácter personal que continen en el artículo 9.2.e) en el ámbito tecnológico, artículo 3 de la Ley 20/2007, de 14 de noviembre, sobre la creación del registro de Comercio de Seguros de Vida</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p> <p>Datos identificativos, nombre, apellido, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos-financieros: datos bancarios y pagos. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
Regimen de productos químicos al RNF	<p>La gestión de los usuarios registrados para realizar la identificación de sustancias y mezclas desde la interfaz gráfica de RNF, como es el caso de entrega de información sobre sustancias y mezclas químicas para su integración en el Sistema de Información Tecnológico (RNF). No se elaborarán perfiles ni se harán decisiones automatizadas en base a los datos personales proporcionados.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3, E040104), e-mail: SG.CCTerritorial@mj.es</p>	<p>procedimientos_dgip@mj.es</p>	<p>RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 139/2000, de 28 de enero, que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales así como el artículo 17.2 en el ámbito tecnológico, artículo 3 de la Ley 20/2007, de 14 de noviembre, sobre la creación del registro de Comercio de Seguros de Vida</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p> <p>Datos identificativos, nombre, apellido, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos socioeconómicos: datos bancarios y pagos. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RDPO.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RDPO, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es).</p> <p>Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	

Regimen General de Actos de Última Voluntad	Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado) y los Registros, DRS E0404104, e-mail: subnotariado.registros@mjpyca.es	protecciondatos_dg@mjpyca.es	<p>Elavancía del registro para dar a conocer a los titulares de información de personas fallecidas, sobre su existencia o de última voluntad, en caso afirmativo, en orden de los relativos a lugar y fecha en que se han otorgado los testamentos. De forma en vida se se solicita por el propio testador, mantenido con mayor especial, pases o foráneos u otros extranjeros.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>	<p>Artículo 7.1.4 del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 139/2020, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado. Decreto de 24 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado.</p>	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Regimen General de entrada y salida del Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS E04050002, e-mail: agformacion@protecciondatos.mjpyca.es)	protecciondatos@mjpyca.es	<p>Regimen, conservación, consulta y comunicación a las distintas unidades competentes de los escritos generados en el registro de entrada y salida.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 4.2.b), 4.1.a), 5. 9.5.a) y 9.2) del Real Decreto 483/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	Los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública descentralizada del registro notarial, o que deban participar en el procedimiento administrativo.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Regimen General, en las Gerencias, de entrada y salida del Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS E0404104, e-mail: SDC.Territorial@mjpyca.es)	protecciondatos_ag@mjpyca.es	<p>Regimen, conservación, consulta y comunicación a las distintas unidades competentes de los escritos generados en el registro de entrada y salida.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre</p>	Los datos se comunican a las entidades de la Administración Pública, o que deban participar en el procedimiento administrativo	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Remisión a los órganos del Ministerio de Asesoramiento relativo a procedimientos judiciales procedentes de las Abogacías del Estado en Juzgados y Tribunales	Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado) en el Ministerio de Justicia-Gabina del Abogado General del Estado, DRS E0318604, e-mail: asajugados@mjpyca.es	dplage-dg@mjpyca.es	<p>Permitir a los órganos del Ministerio de Justicia y a sus Organismos Públicos conexas la actividad de procedimientos judiciales que afectan a sus intereses, de modo que puedan solicitar en el procedimiento de la preparación de alegaciones, recursos, informes, en la aplicación de las sentencias, y en cualquier otra actuaciones que sea necesario cumplimentar.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 28 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, RD 997/2020, de 25 de julio</p>	Empleados públicos del Ministerio de Justicia	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Responder a solicitudes de información coradas a través de la web de transparencia.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Política Legislativa, Inspección y Desarrollo Humano, DRS E05051002, e-mail: sgd@mjpyca.es)	protecciondatos@mjpyca.es	<p>Atender las solicitudes de información de los ciudadanos en nuestro ámbito competencial y las solicitudes en el ámbito de la ley de transparencia con base en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2020, de 25 de julio</p>	solicitudes información transparencia	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Secretaría de órganos colegiados en procedimientos selectivos convocados en la web para dar a conocer a los Abogados del Estado	Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado) en el Ministerio de Justicia-Gabina del Abogado General del Estado, DRS E0318604, e-mail: asajugados@mjpyca.es)	dplage-dg@mjpyca.es	<p>Valor por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, expedir certificaciones, levantar actas de las sesiones celebradas y compare los datos con los miembros del órgano colegiado para que puedan realizar los pases o foráneos de los condicados a efectos de realizar la correspondiente propuesta de designación de quienes hayan de ocupar el puesto o puestos que hayan sido convocados.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 15 a 19 de la Ley 40/2015, de 10 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	Faltas del procedimiento administrativo o de los órganos que componen el órgano colegiado, o en caso de recurso administrativo o judicial, al órgano del Ministerio competente para su tramitación.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Selección de CV de expertos para la participación en actividades de cooperación de desarrollo. IAP a la DGCJ	Ministerio de Justicia (Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Desarrollo Humano, DRS E05051002, e-mail: jvier@mjpyca.es)	dpl_sgd@mjpyca.es	<p>Provisión de puestos (magistrados de ethics y otros pases en exterior) y gestión de las comisiones de análisis del personal adscrito a la unidad de apoyo de la dirección general y a veces de otros funcionarios relacionados con mismos en el exterior.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	No se prevé remitir los datos a terceros. No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
SIT (Sistema de Información y Tratamiento de datos de intoxicaciones).	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS E0404104, e-mail: SDC.Territorial@mjpyca.es)	protecciondatos_ag@mjpyca.es	<p>La gestión de los usuarios registrados para realizar la verificación de sustancias y mezclas desde la industria química al INCF, como la entrega de información sobre sustancias y mezclas químicas para su integración en el Sistema de Información Toxicológica (SIT). No se elaborarán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas en base a los datos personales proporcionados.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 15 a 19 de la Ley 40/2015, de 10 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	Autoridades judiciales. Terceros personas en sus supuestos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento previo a su realización, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su realización. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones. 	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

Solicitudes de consulta y reproducción de los fondos documentales custodiados por el Archivo General	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicaciones, DREI, E0113902, e-mail: documentacion.publicaciones@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD: Artículos 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p>	<p>Ley 16/1985, de 25 de junio; Real Decreto 17/1991/1, de 25 de junio; Orden JUS/2546/2014, de 26 de julio; Orden JUS/4489/2014, de 25 de julio; Orden JUS/439/2018, de 26 de abril</p> <p>Art. 16.2.b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio; Real Decreto 17/1991/1, de 25 de junio; Orden JUS/2546/2014, de 26 de julio; Orden JUS/4489/2014, de 25 de julio; Orden JUS/439/2018, de 26 de abril</p>	Solicitudes (judiciales, investigadores, administraciones, tribunales)	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificados, de contacto y financieros: Se conservan durante el plazo en las condiciones previstas en la Orden JUS/439/2018, de 26 de abril, por la que crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados a dependientes.</p> <p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Solicitudes de acceso a información de reclamaciones, quejas y denuncias relativas a los servicios dependientes de la Abogacía General del Estado	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DREI, E0191702, e-mail: coordinacionyaudit@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 19/2013 de 4 de diciembre, de transposición. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.</p>	No se prevé el acceso de datos a destinatarios fuera de la Abogacía General del Estado.	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto: - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo de actrices y documentación.</p> <p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Solicitudes de suministro de información administrativa por parte de personas afectadas por la insustrucción de recién nacidos	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Terapéutica de la Administración de Justicia, DREI, E040144, e-mail: SCC.Terapeutica@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el interesado dio su consentimiento para que se desarrollara la exploración genética basada en muestras biológicas de origen biológico y a efectos específicos</p> <p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio</p> <p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio</p>	INTCF, afectados/as, órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: Datos bancarios y pagados. - DREI: 1708/2011.</p> <p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Sustitución internacional de menores	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DREI, E040144, e-mail: ajg@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenio de la Haya de 1960 y convenios bilaterales interamericanos sobre la materia y Real Decreto 241/2002, de 6 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	FGE, COPJ, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Sanidad, Servicio Social Internacional, órganos judiciales económicos y extrajudiciales, Abogacía General del Estado, autoridades centrales europeas, Embajadas, Defensor del Pueblo, FCSF, ARCHIVO	<p>Todos los estados parte del Convenio de la Haya 1960 y el Reglamento UE 2007/2003.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Traducción de documentos de cooperación jurídica internacional. Unidad de apoyo al DOLCI	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, DREI, E0505102, e-mail: ajg-ajg@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	Personal adscrito a la Unidad Responsable e interesados	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos básicos (identificativos, financieros, de contacto, laborales y económicos): DREI: JUS/439/2018, de 26/04/18; RD 1708/2011, de 26/04/18; LEY 16/1985, de 25/06/85</p> <p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Tramitación de expedientes administrativos de recursos y/o reclamación a órganos judiciales por interposición de recursos contencioso-administrativos.	<p>Ministerio de Justicia (Dirección de Recursos y Relaciones con los Tribunales, DREI, E0413901, e-mail: recursos.administrativos@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>artículo 11.b) y 11) del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto: - Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/439/2018, de 26 de abril, por la que crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados a dependientes. Datos relativos a inscripciones administrativas y antecedentes penales: - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/439/2018, de 26 de abril, por la que crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados a dependientes.</p> <p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Tramitación de expedientes ante el Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Comité de Ministros del Consejo de Europa y Comité de Derechos Nacionales	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Constitucional y Derechos Humanos, DREI, E0313604, e-mail: constitucional@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado. Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucción Pública. Ley 48/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>	<p>Autoridades públicas, Naciones Unidas, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional, Comité de Ministros del Consejo de Europa, órganos judiciales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos, laborales, políticos, judiciales, económicos y sociales: - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo de actrices y documentación.</p> <p>Datos personales relativos a cobros e ingresos parciales del artículo 10) RGPD y datos personales relativos a cobros e ingresos parciales del artículo 10) RGPD de conservación durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo de actrices y documentación.</p> <p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
Tramitación de expedientes en materia de registros de la propiedad, mercantiles y bienes muebles	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DREI, E0411034, e-mail: registros@mpjaticas.es)</p>	<p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD: Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1.g) y 11) del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el RD 135/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, de 28 de enero, que se actualiza la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; Decreto de 8 de febrero de 1946 que aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria/Artículo:2603. Decreto de 14 de febrero de 1947, que aprueba el Reglamento Hipotecario. Artículo 7.1. y 11) del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el RD 135/2003, de 28 de enero, que se actualiza la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y el artículo 9.2. en el ámbito hipotecario; Decreto de 8 de febrero de 1946 que aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria/Artículo:2603. Decreto de 14 de febrero de 1947, que aprueba el Reglamento Hipotecario.</p>	<p>Al Banco Oficial del Estado, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, otros Organismos de la Administración del Estado, otros Administraciones, Tribunales de Justicia.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>

Tratamiento de datos de los vocales de la comisión general de codificación	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Política Legislativa, DRS: E013802, e-mail: sj_justicia legislativa@jjusticia.es)	protecciondatos@jjusticia.es	Coordinar y prestar asistencia en los trabajos de la Comisión, así como de facilitar los servicios administrativos precisos	RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículo 10.1.a) y 10.2.b) del Real Decreto 463/2020 de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Datos identificativos (Nº pasaporte y nombre y apellidos del solicitante, y firma del solicitante). - Datos de contacto (dirección postal, teléfono fijo y móvil como electrónico). - Datos bancarios (cuenta corriente).	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación y de contacto - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 6.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Usuarios de la Biblioteca Central del Ministerio.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación, DRS: 03113902, e-mail: documentacion publicacion@jjusticia.es)	protecciondatos@jjusticia.es	Dar servicio a los usuarios de la Biblioteca Central del Ministerio.	RGPD: Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se reglan los regímenes de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos adscritos. Art. 10.2.c) del Real Decreto 463/2020, de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Solicitantes de los servicios de la Biblioteca Central	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos de identificación - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/4392/2018, de 24 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 6.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Vigilancia Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Contratación y Gestión Económica, DRS: 040461028, e-mail: SEGURIDADSIAS@jjusticia.es)	protecciondatos@jjusticia.es	Las cámaras de seguridad del sistema de CCTV captan imágenes para garantizar la seguridad de las instalaciones y edificios de los que se trata el Ministerio de Justicia para poder transferir las devoluciones que sean necesarias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	RGPD: Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Imágenes y grabaciones - Un mes desde fecha de la grabación. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 6.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.
Viviendas Judiciales.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Contratación Territorial de la Administración de Justicia, DRS: 04040106, e-mail: SJ-CC-Territorial@jjusticia.es)	protecciondatos_jsgco@jjusticia.es	Control de ocupación de viviendas destinadas a uso judicial.	RGPD: Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación a petición de sede de medidas precautorias. RGPD: Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 463/2020, de 10 de marzo.	No se prevé.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación de cargo y puesto de trabajo - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 6.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.